



**RESOLUCIÓN JEFATURAL**  
**N° 033 -2011- FONDEPES/J**

Lima, 25 ENE 2011

**VISTO:** el memorándum N° 033-2011-FONDEPES/SG del 21 de enero de 2011, mediante el cual la Secretaría General solicita dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 089-2010-FONDEPES/J de fecha 07 de junio de 2010, a fin de recomponer el Comité Especial de Contratación Administrativa de Servicios designado mediante la citada Resolución Jefatural; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, con fecha 28 de junio de 2008 se publicó el Decreto Legislativo N° 1057 el mismo que tiene por objeto regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, asimismo, con fecha 25 de noviembre de 2008 se publicó el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM mediante el cual se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en cuyo artículo 15° se establece que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es determinado por cada entidad, conforme a las funciones establecidas en los respectivos reglamentos de organización y funciones. De no designarse al órgano encargado, será la Dirección General de Administración o el que haga sus veces;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE publicado con fecha 04 de marzo de 2010 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 089-2010-FONDEPES/J del 07 de junio de 2010 se designó al Comité Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CECAS de la Entidad;

Que, mediante el Memorándum del Visto se solicita recomponer el Comité Especial designado mediante la Resolución Jefatural N° 089-2010-FONDEPES/J, a fin de incluir en calidad de miembro de dicho Comité a una representante de la Secretaría General de la Entidad para lo cual solicita se deje sin efecto la citada Resolución Jefatural;



Que, en ese sentido es necesario expedir el acto administrativo que designe al Comité Especial de Contratación Administrativa de Servicios del FONDEPES;

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 10º inciso p) del Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.-** Designar al Comité Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CECAS del FONDEPES, el mismo que estará integrado de la forma siguiente:

- Sr. Oswaldo Córdova Risco, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Presidente.
- Srta. Marcela Córdova Bermeo, representante de la Secretaría General, miembro.
- Un representante del área usuaria, miembro.



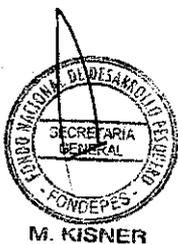
**Artículo 2º.-** Disponer que el Comité Especial de Contratación Administrativa de Servicios del FONDEPES cuente con el apoyo y asesoramiento que requiera por parte de todas las áreas de la Institución para el desempeño de sus funciones.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 089-2010-FONDEPES/J del 07 de junio de 2010.



**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR  
JEFE